

317

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán Paralelo Nacional
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No.0727 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN Y NOMADDI SAS.	
CONTRATANTE NIT	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN (META) 800.079.035-1
CONTRATISTA	NOMADDI SAS.
NIT No.	NIT 901.180.936-8
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER MORENO VALENCIA
C.C.	79.798.771 de Bogotá
OBJETO	“DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE UN APLICATIVO WEB (PRODUCTO DIGITAL) EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) BAJO MODALIDAD SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS) PARA LA PARAMETRIZACIÓN Y/O GESTIÓN DE FORMULARIOS DINÁMICOS Y GENERACIÓN DE REPORTES INSTITUCIONALES EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL DE PUERTO GAITÁN META”
VALOR	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$99.900.000) M/CTE
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA, C.C. 1.122.116.523 JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA INICIO	17 DE JULIO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	31 DE AGOSTO DE 2026
ADICION	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSION	N/A
REINICIO	N/A
MODIFICATORIA	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN (SEGUN PRORROGAS, REINICIOS)	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	05 OCT 2026

Entre los suscritos: **LUIS CESAR PEREZ GAITAN**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Gaitán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.120.037 de Acacias-Meta, en calidad de Alcalde Municipal de Puerto Gaitán, **JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA**, en calidad de Supervisor del contrato y **NOMADDI SAS**, identificado con Nit. No. 901.180.936-8, representado legalmente por **JAVIER MORENO VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.798.771 de Bogotá, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 0727 de fecha 14 de julio de 2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993, mod. Por el Decreto 019 de 2012).

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán Páramo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	

SEGUNDA: El Supervisor revisará que la información incluida en el acta sea correcta, como prueba de ello colocará su Visto Bueno en la presente acta. Una vez firmada por las partes responsables del presente proceso de liquidación (NOMADDI SAS y JOHN FERNEY FONTECHA). La responsabilidad del Ordenador del Gasto se limita a garantizar que el contrato se liquide previa revisión de las condiciones contractuales para su liquidación por parte del supervisor del presente contrato de obra.

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 contados a partir del diecisiete (17) de julio de 2026.

CUARTA: Que mediante Acta de Terminación del día Treinta y uno (31) de agosto de 2026, se informó al Municipio del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

QUINTA: Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA, en su calidad de Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien autorizó los pagos acordados y certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).

SEXTA: Que la orden de compra se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación de la orden de compra, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. 0727 de 2026, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

Acta No.	Mes Ejecutado	Comprobante de Egreso	Fecha	Valor Facturado	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE DEL CONTRATO

Datos Generales			
Valor Inicial del Contrato	\$99.900.000	Valor actas parciales	\$ 0.00
Valor Adiciones	\$ 0.00	Valor Anticipo	\$ 0.00
Valor Contrato mas adiciones	\$99.900.000	Valor Anticipo Amortizado	\$ 0.00
Valor del Contrato Ejecutado	\$99.900.000	Valor Anticipo x amortizar	\$ 0.00

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán <small>Pecota Natural</small>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	

Concepto	Valor
Valor Inicial	\$99.900.000
Adición	\$ 0.00
Valor pagos anteriores	\$ 0.00
Valor autorizado en la presente acta	\$99.900.000
Saldo a favor del Municipio	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$99.900.000

Disponibilidades y registros presupuestales

Disponibilidad Presupuestal:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026001577	09 DE JUNIO DE 2026	AC-1-23-2302-0400 2024505680120 2302003 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$105.333.333
VALOR TOTAL DE LOS CDP				\$105.333.333

Registro Presupuestal: Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Nº	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	DENOMINACION	VALOR
2026001919	15 DE JULIO DE 2026	AC-1-23-2302-0400 2024505680120 2302003 1.2.1.0.00-I.C.L.D.	SERVICIOS PRESTADPS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$99.900.000
VALOR TOTAL DEL RP				\$99.900.000

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato que se liquida mediante el presente documento. Parágrafo Primero: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías amparadas en la Póliza N°. 30-40-101027106 expedida por la compañía seguros del Estado S.A. continúan vigentes hasta el 30/08/2029.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 <i>Puerto Gaitán</i> Meta
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZAS N°	AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACION	ESTADO DE LAS POLIZAS
			DESDE	HASTA			
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101071255	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/07/2026	30/12/2026	\$ 19.980.000	14/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101071255	CALIDAD DEL SERVICIO	14/07/2026	30/08/2028	\$ 9.990.000	14/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101071255	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	14/07/2026	30/08/2029	\$ 4.995.000	14/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-44-101071255	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/07/2026	30/08/2029	\$ 4.995.000	14/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101027106	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	17/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000	17/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101027106	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	17/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000	17/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101027106	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	17/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000	17/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101027106	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	17/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000	17/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101027106	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	17/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000	17/07/2026	VIGENTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30-40-101027106	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	17/07/2026	30/08/2026	\$ 350.181.000	17/07/2026	VIGENTE

CLÁUSULA CUARTA: Los soportes documentales del proceso contractual se encuentran publicados electrónicamente.

CLÁUSULA QUINTA: Los documentos que acompañan la presente Acta de Liquidación son:

- Informe del contratista
- Informe final del supervisor.
- Cuenta de cobro o factura.
- Acta de terminación de contrato.
- Pagos de seguridad social.

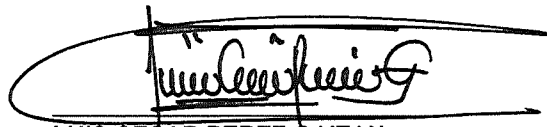
CLÁUSULA SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

Por lo anteriormente expresado, el Municipio cancelará a NOMADDI S.A.S. la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$99.900.000) M/CTE.**

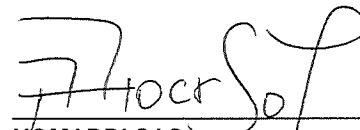
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN			 Puerto Gaitán Por una Nueva
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-115	Versión: 02	Vigencia: 02/01/2026	

Para constancia, se firma en el Municipio de Puerto Gaitán Meta el día 05 OCT 2026.

ORDENADOR DEL GASTO


LUIS CESAR PEREZ GAITAN
Alcalde Municipal

CONTRATISTA


NOMADDI SAS.
R/L Javier Moreno Valencia

SUPERVISOR


JOHN FERNEY FONTECHA MENDOZA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Doris Eliana Rodríguez Acosta Cargo: Profesional CPS 0793 de 2026	Revisó: John Ferney Fontecha Mendoza Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón Cargo: Secretaria de Contratación
---	---	---